



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

# POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040



2025



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## INDICE

---

- I. ANTECEDENTES**
- II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO**
- III. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL  
MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040**
- IV. PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y  
CONCEPTOS CLAVE**
- V. PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040**
- VI. PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## INDICE

---

### **I. ANTECEDENTES**

II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

III. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL  
MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040

IV. PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y  
CONCEPTOS CLAVE

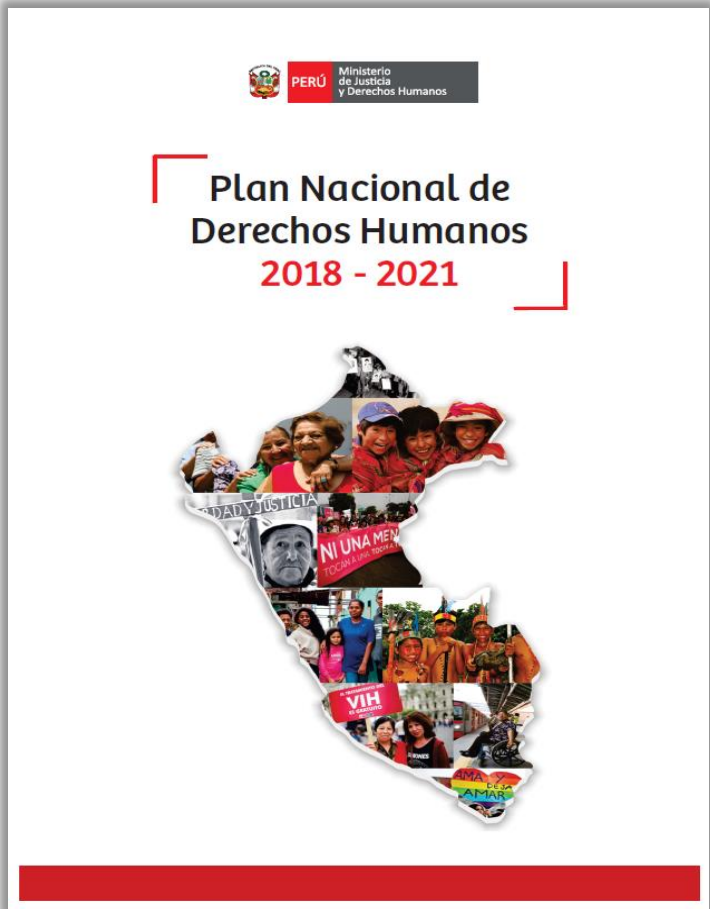
V. PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040

VI. PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS



# ANTECEDENTES

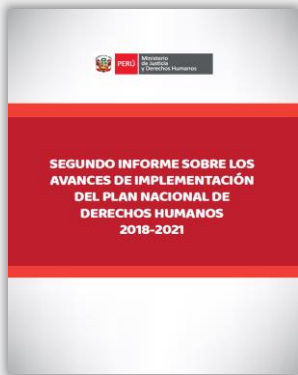
## Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021



## Informes sobre avances en la implementación



1er informe de implementación



2do informe de implementación



3er informe de implementación



Informe de evaluación de resultados

## Actualización del PNDH como Política Nacional

**Aprueban lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y precisan vigencia de diversos instrumentos**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0290-2019-JUS**

Lima, 19 de julio de 2019



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## INDICE

---

### **I. ANTECEDENTES**

### **II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO**

### III. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040

### IV. PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y CONCEPTOS CLAVE

### V. PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040

### VI. PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## MARCO NORMATIVO

### 1. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO (LEY N° 29158)

- Competencia exclusiva del Poder Ejecutivo en materia de políticas nacionales (Art. 4)
- Elementos de una política nacional (Art. 4)
- Aprobación por decreto supremo en Consejo de Ministros (Art. 4)

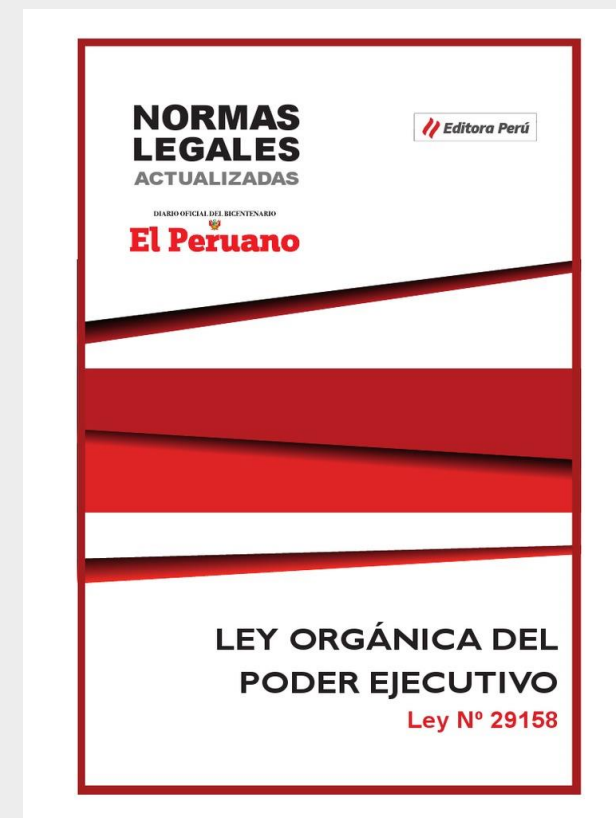
### 2. REGLAMENTO QUE REGULA LAS POLÍTICAS NACIONALES (DECRETO SUPREMO N° 029-2018-PCM Y MODIFICATORIAS)

- Definición de Políticas Nacionales.
- Procedimiento para la formulación/actualización de políticas nacionales.
- Estructura de una Política Nacional

### 3. DIRECTIVA GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SINAPLAN (DIRECTIVA 001-2024-CEPLAN/PCD)

### 4. GUÍA DE POLÍTICAS NACIONALES (RPCD N° 00057-2018/CEPLAN/PCD)

- Metodología para la formulación/actualización de Políticas Nacionales.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## MARCO NORMATIVO

### ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA NACIONAL?

#### 1. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO - Artículo 4

(...) Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas (...)



#### 2. REGLAMENTO QUE REGULA LAS POLÍTICAS NACIONALES – Artículo 8

Las políticas nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un determinado periodo.

**No buscan resolver problemas de carácter organizacional, de coordinación o de gestión interna**



# PNMDH: METODOLOGÍA PARA SU FORMULACIÓN

CEPLAN aprobó la Guía de Políticas Nacionales y dispone el soporte metodológico a las entidades para su desarrollo.

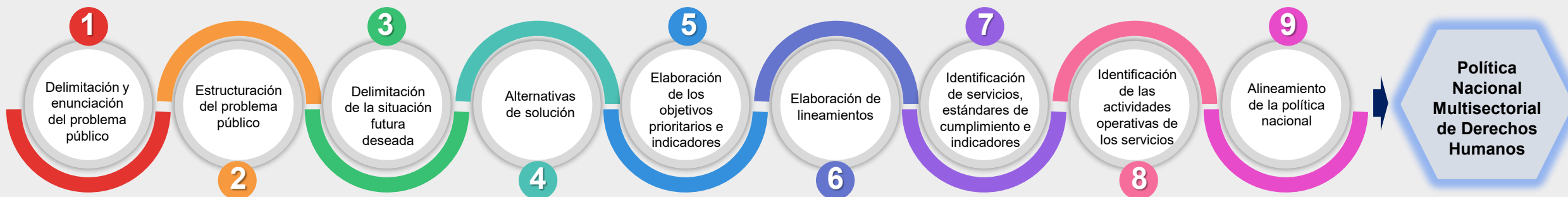


**9** pasos

distribuidos en :

**5** entregables

## Proceso de formulación de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos



| Entregable 1          | Entregable 2          | Entregable 3          | Entregable 4          | Entregable 5          | Redacción PNMDH       |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ✓ Aprobado y validado | ✓ Aprobado y validado | ✓ Aprobado y validado | ✓ Aprobado y validado | ✓ Aprobado y validado | ✓ Aprobado y validado |

✓ Aprobado por el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) y validado por el CEPLAN



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## INDICE

---

**I. ANTECEDENTES**

**II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO**

**III. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL  
MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040**

IV. PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y  
CONCEPTOS CLAVE

V. PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040

VI. PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS

# PNMDH: PROCESO TÉCNICO, PARTICIPATIVO Y DESCENTRALIZADO

## Proceso técnico

Se cuenta con **cinco (5) entregables** validados por el CEPLAN Consensuado por CCV

Esta política **buscará reducir la desigualdad y la discriminación estructural en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas**, a partir de la implementación de servicios.



## Proceso participativo y descentralizado

La elaboración ha recogido los aportes recibidos en

**Sesenta y tres (63) talleres**



Participación de cerca de

**2 mil representantes**

del sector público y de la sociedad civil.



## Aprobación y publicación

### JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040**

DECRETO SUPREMO  
N° 018-2024-JUS

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

**Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040**  
Aprobar la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, que, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación**

2.1 La Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040 es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado, por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## INDICE

---

**I. ANTECEDENTES**

**II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO**

**III. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL  
MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040**

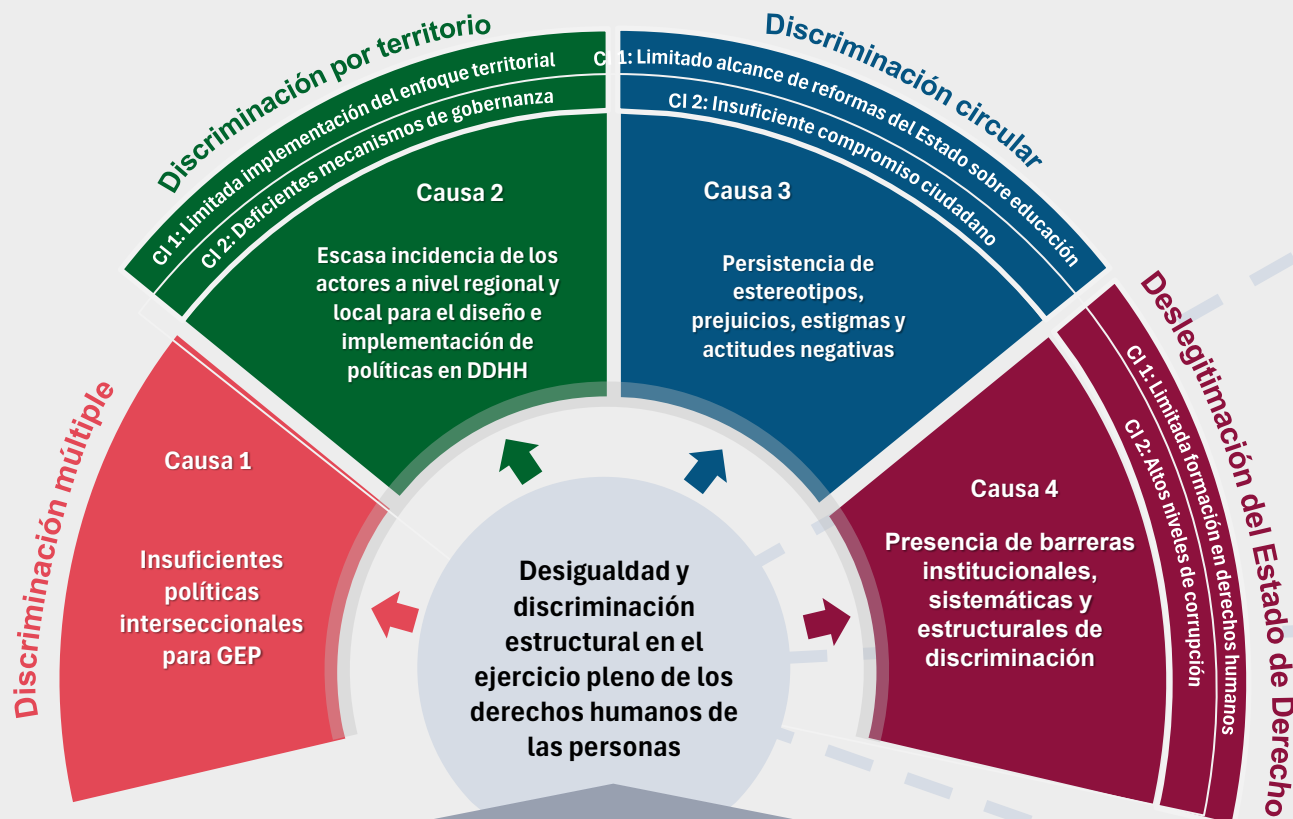
**IV. PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y  
CONCEPTOS CLAVE**

V. PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040

VI. PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS



## PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO



Problema público

**POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS 2040**

### Desigualdad y discriminación estructural:

Estos elementos sistemáticos que, históricamente, ponen en situación de vulnerabilidad a ciertos colectivos frente a otros, constituyen una clara afectación al Principio y Derecho a la Igualdad, reconocidos en instrumentos normativos internacionales y en la Constitución Política del Perú.

### Ejercicio pleno de los derechos humanos:

Comprende la satisfacción de las necesidades y exigencias inherentes a la dignidad humana. Su plenitud deviene de su reconocimiento y protección en instrumentos normativos que los hagan exigibles.

### Las personas:

Se busca abarcar a toda la población, reconociendo y respetando sus diferencias individuales.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## INDICE

---

**I. ANTECEDENTES**

**II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO**

**III. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL  
MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040**


**IV. PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y  
CONCEPTOS CLAVE**

**V. PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040**


**VI. PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS**

# PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040


Determinación de la situación futura deseada:

**Tendencias** 

Ej. Persistencia de la discriminación;  
Persistente desigualdad de género;  
Persistencia de la corrupción.

**Riesgos** 

Ej. Fracaso del sistema de justicia;  
Colapso o crisis del Estado;  
Exacerbación de la inseguridad ciudadana.

**Oportunidades** 

Ej. Fortalecimiento y modernización del Estado;  
Universalización del uso de tecnología.

**Escenarios**

Sociedad equitativa y sin discriminación, con justicia y sector público eficientes, libre de corrupción, promoviendo bienestar mediante servicios de salud y alimentación eficaces.

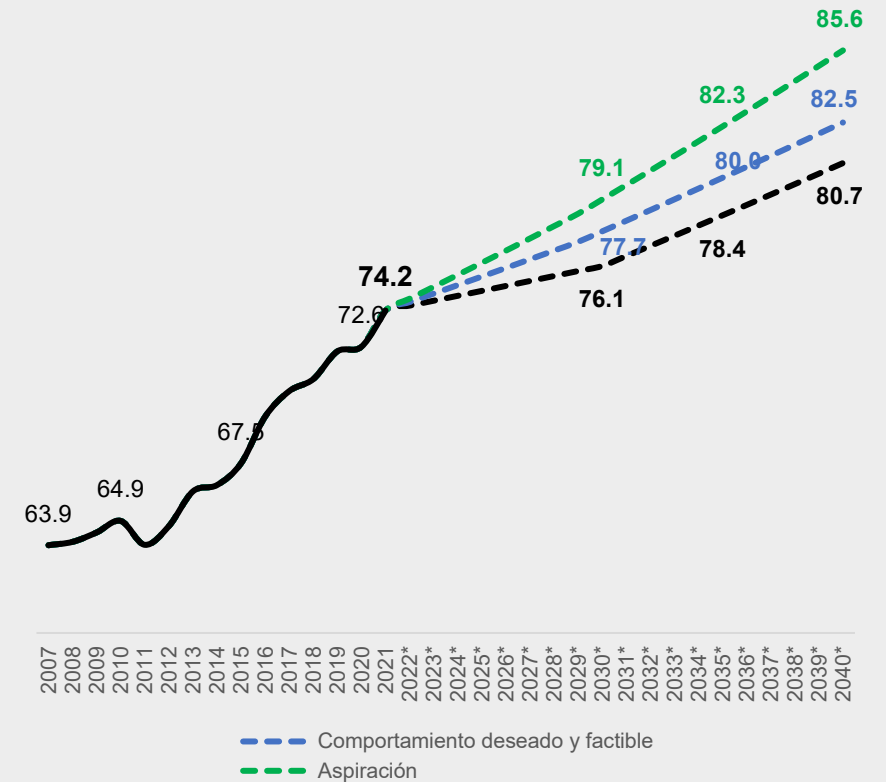
## Redacción de la situación futura deseada:

**Al año 2040, las personas especialmente las pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y pobreza, ejercen sus derechos humanos en mejores condiciones de igualdad y no discriminación estructural.**

El índice de igualdad y no discriminación en el ejercicio pleno de derechos humanos, que se situaba en 74.2 en 2021, ha experimentado un ascenso significativo, alcanzando 82.5 en 2040. Este incremento de 8.3 puntos representa un avance del 11.2%, que indica el progreso en el ejercicio pleno de los derechos humanos.

**Figura N° 2:**

Índice de igualdad y no discriminación en el ejercicio pleno de derechos humanos

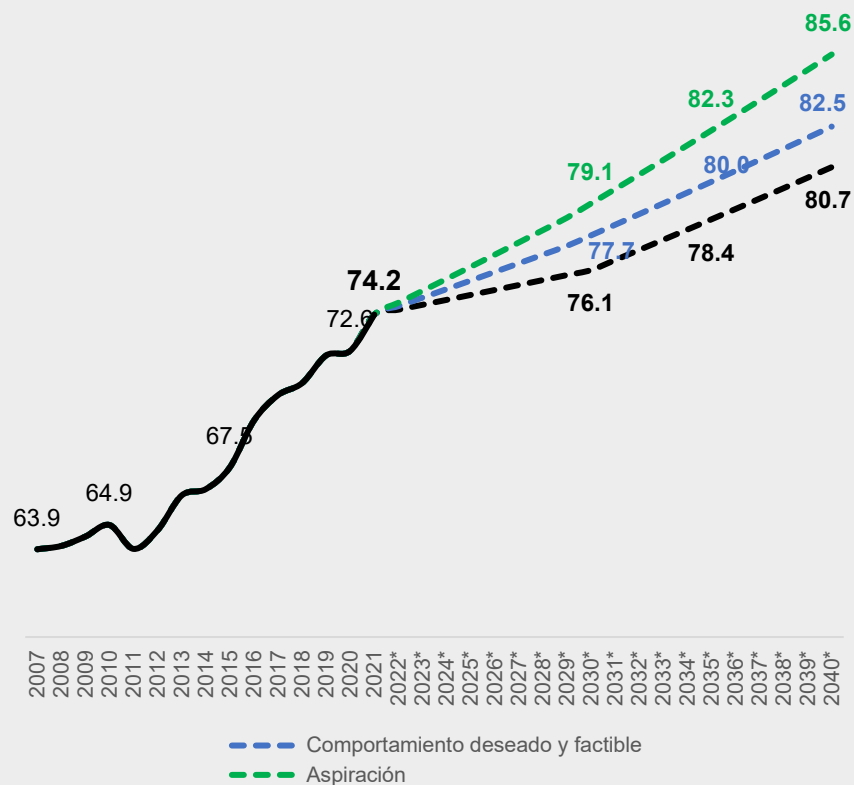




# PNMDH: ÍNDICE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL EJERCICIO PLENO DE DDHH

**Figura N° 2:**

Índice de igualdad y no discriminación en el ejercicio pleno de derechos humanos



**Componentes del índice de igualdad y no discriminación (2021)**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>Desigualdad y discriminación estructural en el ejercicio pleno de los derechos humanos</b><br><b>74.2</b> | <b>IUS COGENS</b><br><b>74.95</b>  | 56.2   | Derecho a la libertad y seguridad de la persona   |
|  |  | 62.9   | Derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes |
|  |  | 90.6   | Derecho a la vida   |
|  |  | 90.1   | Derecho a la no discriminación  |
|  | <b>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales</b><br><b>69.52</b> | 76.4   | Derecho a una alimentación adecuada   |
|  |  | 63   | Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental                 |
|  |  | 82.6   | Derecho a la educación  |
|  |  | 64.4   | Derecho a una vivienda adecuada   |
|  |  | 58.7   | Derecho al trabajo  |
|  |  | 72   | Derecho a la seguridad social   |
| <b>Derechos Civiles y Políticos</b><br><b>78.13</b>  | 97.4   | Derecho a la identidad                       |   |
|  | 55.1   | Derecho a participar en los asuntos públicos |   |
|  | 81.9   | Derecho a la no violencia contra la mujer    |   |

Fuente: Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos 2040.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## INDICE

---

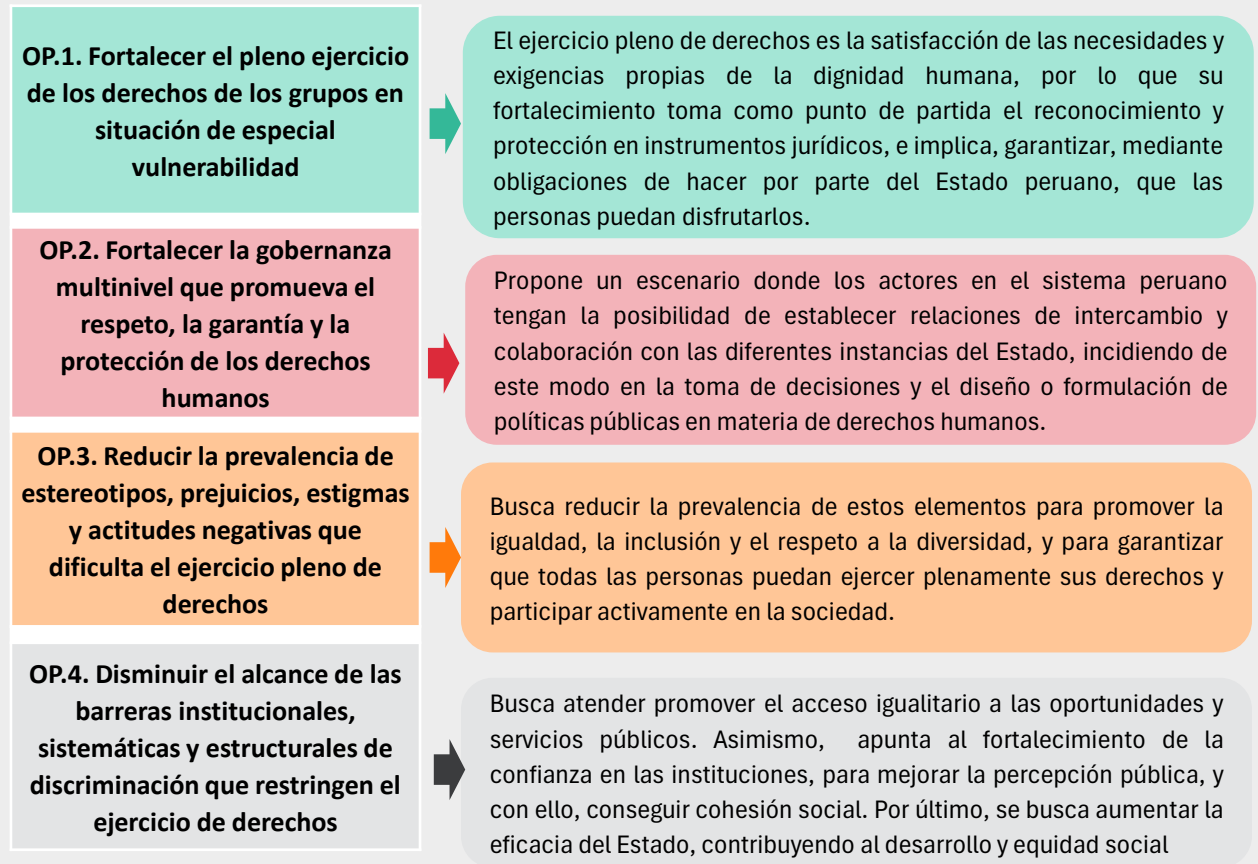
- I. ANTECEDENTES**
- II. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO**
- III. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL  
MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040**
- IV. PNMDH: ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y  
CONCEPTOS CLAVE**
- V. PNMDH: FUTURO DESEADO AL 2040**
- VI. PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS**



# PNMDH: OBJETIVOS PRIORITARIOS



## Articulación de los OP con las causas del problema público



## PNMDH: SERVICIOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

### Servicios

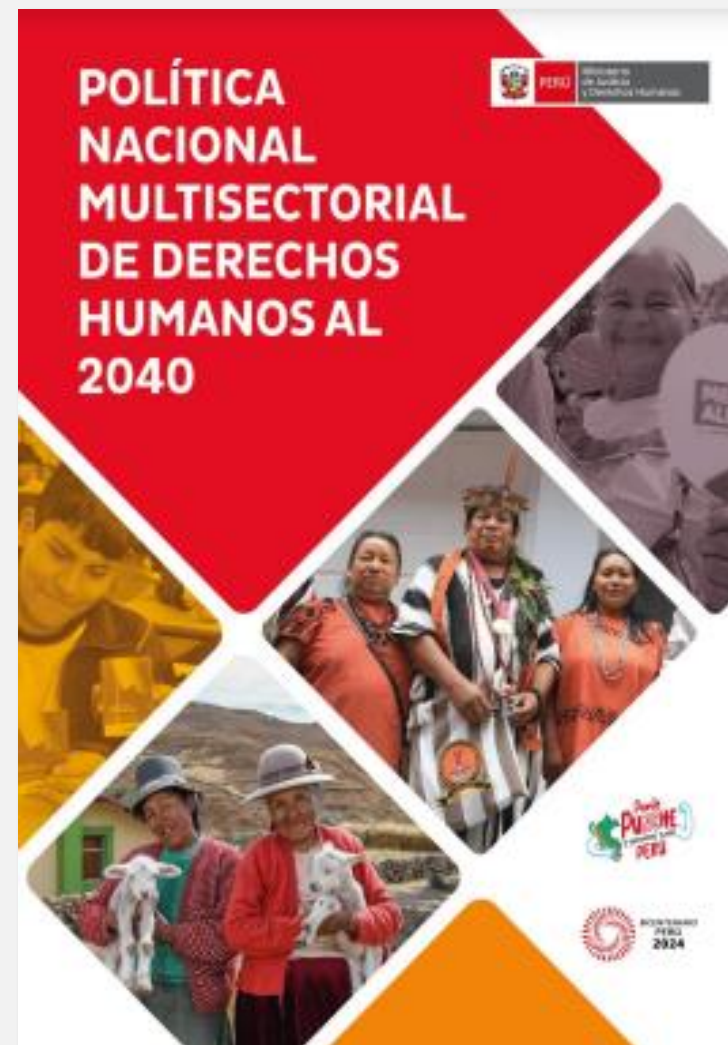
Los servicios son productos que entregan las entidades públicas a las personas para satisfacer sus necesidades y mejorar sus expectativas (generar valor público).

**38**  
Servicios

### Actividades operativas

Los servicios se operacionalizan a través de actividades operativas (AO) que son las acciones necesarias que realizan las entidades públicas para la entrega de productos (servicios) a la ciudadanía.

**98**  
Actividades operativas





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## PNMDH: DETERMINACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

| Objetivo Prioritario (OP) – Lineamiento (L)   | Servicio  | Actividad operativa |
|---|-----------|---------------------|
| <b>OP.1. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos de los grupos en situación de especial vulnerabilidad</b>  | <b>14</b> | <b>26</b>           |
| L.1.1. Desarrollar estrategias innovadoras que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad.   | 1         | 6                   |
| L.1.2. Consolidar la gestión de la información en materia de derechos humanos.  | 4         | 8                   |
| L.1.3. Transversalizar el enfoque interseccional en las políticas públicas.   | -         | -                   |
| L.1.4. Mejorar el acceso intervenciones públicas para los grupos en situación de especial vulnerabilidad.   | 9         | 12                  |
| <b>OP.2. Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas</b>   | <b>4</b>  | <b>6</b>            |
| L.2.1. Fortalecer la participación social en las políticas públicas en materia de derechos humanos en los espacios representativos a nivel territorial.               | 2         | 3                   |
| L.2.2. Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.   | 2         | 3                   |
| <b>OP.3. Reducir la prevalencia de estereotipos, prejuicios, estigmas y actitudes negativas en el ejercicio pleno de los derechos de las personas</b>                 | <b>12</b> | <b>49</b>           |
| L.3.1. Empoderar a la ciudadanía para el ejercicio pleno de sus derechos.   | 12        | 33                  |
| L.3.2. Implementar estrategias en materia de empresas y derechos humanos en el sector público y privado   | -         | 16                  |
| <b>OP.4. Disminuir las barreras institucionales, sistemáticas y estructurales de discriminación que restringen el ejercicio pleno de los derechos de las personas</b> | <b>8</b>  | <b>17</b>           |
| L.4.1. Aplicar el enfoque de derechos humanos en la integridad pública en las entidades del Estado.   | 2         | 6                   |
| L.4.2. Fortalecer la formación en derechos humanos con enfoque intercultural e inclusivo a ciudadanos y servidores públicos.  | 6         | 11                  |
| <b>Total general</b>  | <b>38</b> | <b>98</b>           |




# PNMDH: IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE LA PNMDH





## SERVICIOS DE LA PNMDH


| Objetivo prioritario   | Lineamiento   | Cód. serv.  | Servicio   |
|--|---|---|--|
|  <p><b>OP.1. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos de los grupos en situación de especial vulnerabilidad.</b></p> | L.1.1. Desarrollar estrategias innovadoras que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad.             | 1.1.1.  | Laboratorio de innovación de intervenciones sobre grupos en situación de especial vulnerabilidad fiable para las entidades públicas.   |
|  | L.1.2. Consolidar la gestión de la información en materia de derechos humanos                               | 1.2.1.  | Servicio de registro de situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas con pertinencia lingüística para la población en general.   |
|  |   | 1.2.2.  | Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE) continuo para entidades que conforman el sistema de justicia.  |
|  |   | 1.2.3.  | Gestión de la información sobre estudiantes de educación superior con discapacidad para el diseño y supervisión de políticas públicas o intervenciones brindados de manera oportuna a entidades públicas.  |
|  |   | 1.2.4.  | Plataforma integrada de información continua en materia de derechos humanos de personas en situación de especial vulnerabilidad dirigido a entidades públicas.   |
|  | L.1.3. Transversalizar el enfoque interseccional en las políticas públicas.                                 | 1.4.1.  | Registro Civil Bilingüe oportuno que permita el acceso a la identidad de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias   |
|  | L.1.4. Mejorar el acceso a intervenciones públicas para los grupos en situación de especial vulnerabilidad. | 1.4.2.  | Servicio de asistencia y seguimiento posterior al egreso de forma continua dirigido a adolescentes que culminaron su Medida Socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente del Programa Nacional de Centros Juveniles del PRONACEJ. |
|  |   | 1.4.3.  | Autorización temporal oportuna para solicitantes de refugio, que acredita provisionalmente su permanencia legal en el país, garantizando el acceso temporal a derechos laborales formales.   |
|  |   | 1.4.4.  | Emisión oportuna de autorizaciones y/o documentos de viaje para el ejercicio del derecho al libre tránsito, con las restricciones de ley, a las personas refugiadas.   |
|  |   | 1.4.5.  | Servicio de atención con Tratamiento Antirretroviral (TAR) oportuno para personas diagnosticadas con infección por VIH/SIDA.   |
|  |   | 1.4.6.  | Servicios de salud con pertinencia cultural dirigida a población indígena u originaria y afroperuana.  |
|  |   | 1.4.7.  | Alojamiento en casas maternas brindado de manera oportuna para gestantes de alto riesgo y familiares.  |
|  |   | 1.4.8.  | Tamizaje de VIH/SIDA a través de la oferta móvil, fija o comunitaria oportuno en población clave (HSH, MT y TS).   |
| 1.4.9.   |   | Profilaxis preexposición (PrEP) oportuna en personas de la población clave (HSH, MT y TS), seronegativas de alto riesgo de infección por VIH. |  |



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## SERVICIOS DE LA PNMDH

| Objetivo prioritario  | Lineamiento   | Cód. serv. | Servicio   |
|---|---|------------|--|
| <br><b>OP.2. Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.</b> | L.2.1. Fortalecer la participación social en las políticas públicas en materia de derechos humanos en los espacios representativos a nivel territorial. | 2.1.1.     | Fortalecimiento técnico para la participación social en espacios territoriales que incidan en la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos de manera continua dirigido a la población en general.                                 |
|   |   | 2.1.2.     | Asistencia técnica en materia de participación de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano, con accesibilidad dirigido a servidores/as y/o funcionarios/as de las entidades públicas.  |
|   | L.2.2. Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.                                       | 2.2.1.     | Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.  |
|   |   | 2.2.2.     | Fortalecimiento de capacidades para la coordinación interinstitucional en la prevención y reducción de los delitos ambientales que afecta el ejercicio de derechos de manera oportuna dirigido a funcionarios de las entidades públicas competentes. |




## SERVICIOS DE LA PNMDH

| Objetivo prioritario  | Lineamiento   | Cód. serv. | Servicio   |
|---|---|------------|--|
|  <p><b>OP.3. Reducir la prevalencia de estereotipos, prejuicios, estigmas y actitudes negativas en el ejercicio pleno de los derechos de las personas.</b></p> | <p>L.3.1. Empoderar a la ciudadanía para el ejercicio pleno de sus derechos.</p>                                | 3.1.1.     | Acompañamiento frente a irregularidades y demoras en el sistema de justicia nacional y de administración pública de manera oportuna y accesible económicamente dirigido a la población en general.   |
|   |   | 3.1.2.     | Atención de denuncias por actos de discriminación en todas sus formas que afecten los derechos a la igualdad de las personas de manera oportuna en beneficio de la población en general.   |
|   |   | 3.1.3.     | Emisión de Documento de identidad gratuito, oportuno para la identificación de personas en situación de vulnerabilidad   |
|   |   | 3.1.4.     | Servicio de capacitación y sensibilización sobre derechos fundamentales laborales de manera continua dirigido a la población en general.   |
|   |   | 3.1.5.     | Capacitación y sensibilización para disminuir el estigma hacia adolescentes que egresan de centros juveniles de manera continua para la población en general.  |
|   |   | 3.1.6.     | Defensa de Víctimas de la Defensa Pública asequible favor de personas de escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad.   |
|   |   | 3.1.7.     | Asistencia Legal de la Defensa Pública y acceso a la justicia asequible a favor de personas de escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad.   |
|   |   | 3.1.8.     | Asesoría técnica y/o patrocinio legal en materia penal con enfoque interseccional a favor de las personas investigadas, acusadas, imputadas, condenadas o en los casos que la ley así lo señale y que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad. |
|   |   | 3.1.9.     | Acompañamiento psicosocial, apoyo material y logístico con continuidad y pertinencia cultural dirigido a familiares de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.   |
|   |   | 3.1.10.    | Desarrollo de investigaciones humanitarias aplicando estrategias diferenciadas con pertinencia cultural para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.  |
|   |   | 3.1.11.    | Atención de situaciones de riesgo, con oportunidad, que involucran a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.  |
|   |   | 3.1.12.    | Atención diferenciada con enfoque interseccional dirigido a adolescentes que cumplen medidas socioeducativas no privativas de libertad en los Servicios de Orientación al Adolescente.   |
|   | <p>L.3.2. Implementar estrategias en materia de empresas y derechos humanos en el sector público y privado.</p> |            |  |



## SERVICIOS DE LA PNMDH

| Objetivo prioritario   | Lineamiento   | Cód. serv. | Servicio   |
|--|---|------------|--|
|  <p><b>OP.4. Disminuir las barreras institucionales, sistemáticas y estructurales de discriminación que restringen el ejercicio pleno de los derechos de las personas</b></p> | L.4.1. Aplicar el enfoque de derechos humanos en la integridad pública en las entidades del Estado.                                       | 4.1.1.     | Formación especializada en materia anticorrupción de forma continua dirigido a funcionarios y servidores de entidades públicas.  |
|  |   | 4.1.2.     | Fortalecimiento de habilidades y capacidades en materia de integridad con enfoque de derechos humanos, intercultural y de género, asegurando la satisfacción de los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos participantes.                                    |
|  | L.4.2. Fortalecer la formación en derechos humanos con enfoque intercultural e inclusivo a la ciudadanía y personal del servicio público. | 4.2.1.     | Formación en materia de prevención y protección para personas defensoras de derechos humanos con pertinencia cultural dirigido a organizaciones de sociedad civil y de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, funcionarios y servidores públicos. |
|  |   | 4.2.2.     | Fortalecimiento de habilidades sobre el principio de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública con enfoque interseccional dirigido a la población en general.  |
|  |   | 4.2.3.     | Asistencia técnica para el cumplimiento de reparaciones de víctimas del período de violencia de 1980 al 2000, brindado de manera oportuna a funcionarios y servidores públicos de las entidades de los tres niveles de gobierno involucradas.                        |
|  |   | 4.2.4.     | Servicio de Fortalecimiento de capacidades en materia de género, interseccionalidad o erradicación de la violencia contra la mujer de manera fiable dirigido a operadores de justicia, funcionarios o servidores públicos.   |
|  |   | 4.2.5.     | Fortalecimiento de capacidades en materia de refugio de manera continua para funcionarios y servidores públicos.   |
|  |   | 4.2.6.     | Fortalecimiento de habilidades y capacidades en materia de derechos humanos con enfoque inclusivo, intercultural y de género, asegurando la satisfacción de los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos participantes.  |



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## SERVICIOS DE LA PNMDH A CARGO DE LA DPGDH – DGDH – MINJUSDH

### OBJETIVOS PRIORITARIOS



01

Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos de los grupos en situación de especial vulnerabilidad



02

Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas



03

Reducir la prevalencia de estereotipos, prejuicios, estigmas y actitudes negativas en el ejercicio pleno de los derechos de las personas



04

Disminuir las barreras institucionales, sistemáticas y estructurales de discriminación que restringen el ejercicio pleno de los derechos de las personas

### SERVICIOS

Laboratorio de innovación de intervenciones sobre grupos en situación de especial vulnerabilidad fiable para las entidades públicas.

Servicio de registro de situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas con pertinencia lingüística para la población en general.

Plataforma integrada de información continua en materia de derechos humanos de personas en situación de especial vulnerabilidad dirigido a entidades públicas

Fortalecimiento técnico para la participación social en espacios territoriales que incidan en la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos de manera continua dirigido a la población en general.

Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas

Atención de denuncias por actos de discriminación en todas sus formas que afecten los derechos a la igualdad de las personas de manera oportuna en beneficio de la población en general.

Atención de situaciones de riesgo, con oportunidad, que involucren a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Formación en materia de prevención y protección para personas defensoras de derechos humanos con pertinencia cultural dirigido a organizaciones de sociedad civil y de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, funcionarios y servidores públicos.



# MECANISMO INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PDDH



OP.01

Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos de los grupos en situación de especial vulnerabilidad

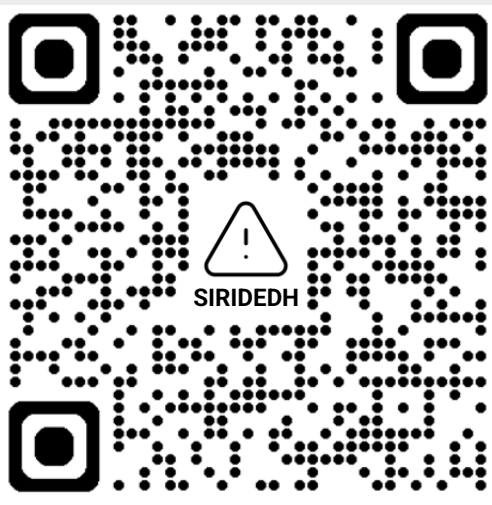
Servicio de registro de situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas con pertinencia lingüística para la población en general.



OP.03

Reducir la prevalencia de estereotipos, prejuicios, estigmas y actitudes negativas en el ejercicio pleno de los derechos de las personas

Atención de situaciones de riesgo, con oportunidad, que involucran a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.



## REGISTRO SOBRE SITUACIONES DE RIESGO DE PDDH (SIRIDEDH)

El Registro se encarga de **acopiar, analizar y gestionar, de manera oficial**, información sobre **situaciones de riesgo** y patrones de agresión que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos por razón del ejercicio de su labor, a nivel local, regional y nacional.

## La DGDH realiza

Monitoreo permanente ➡ **24/7**

## Situación actual

**496**  
Situaciones de riesgo

Entre junio 2019 y el 30 de abril de 2025. Estas situaciones involucraron a **687 PDDH y 64 familiares**, en 21 departamentos y 1 Provincia Constitucional.



Reporto una situación de riesgo



Consulto el estado de mi reporte



Consulto datos sobre riesgos

# MECANISMO INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PDDH

**OP.02** Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas

Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas

Son un **espacio de coordinación** a nivel regional para la articulación y toma de decisiones para la promoción y protección de las PDDH.

Es una estrategia territorial que permite realizar el **seguimiento de casos**, **alertar sobre situaciones de riesgo** y **coordinar con las autoridades de las regiones**, organizaciones indígenas y de sociedad civil con el fin de neutralizar o mitigar los riesgos que afrontan las PDDH.



## MESAS REGIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE PDDH





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

# POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS (PNMDH) 2040



2025